

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE DEBE ADJUNTAR A SU COTIZACIÓN

Capacidad Legal:

Requisitos:

Autorización de servicio público especial de transporte terrestre de personas en la modalidad de transporte de trabajadores emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) o autorización del servicio público de transporte especial en la modalidad de trabajadores emitido por la Autoridad de Transporte Urbano Lima y Callao (ATU).

Acreditación:

Copia de la autorización emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) o por la autoridad de Transporte Urbano Lima y Callao (ATU).

Experiencia del proveedor en la especialidad:

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a ochenta mil soles (S/ 80,000.00), por la contratación de servicio iguales o similares al objeto de la contratación, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de transporte turístico o servicio de transporte de pasajeros.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte (20) contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, o comprobantes de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

Personal Propuesto

Experiencia:

Requisitos:

Mínimo de un (01) año de experiencia en el manejo de vehículos de transporte tipo Minibús.

Acreditación:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Equipamiento estratégico

Requisitos:

- Tipo de Vehículo: Minibús.
- Capacidad: 30 pasajeros
- Año de fabricación: Como mínimo del año 2019

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.